



CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.L.A.D.I.)

CUIT: 30-68584791-0 Se hace saber a los Sres. Asociados que la Comisión Directiva de la entidad, en su sesión de fecha 15 de Abril de 2021, resolvió convocar a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de junio de 2021 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, sita en la calle Alicia M. de Justo 846 piso 2° "5" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme con la normativa estatutaria (Art. 21), el acto asambleario se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada; si no se obtuviera quórum transcurrida UNA (1) hora, se constituirá una segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de asociados. El orden del día de dicho acto consistirá en: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de DOS (2) asociados para revisar y firmar el acta en conjunto con el Presidente y Secretario; 2º) Expresión de motivos que imposibilitaron el desarrollo de la presente, y la aprobación de la Memoria, Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al período 2020, dentro del plazo previsto; 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva; 5º) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, y Vocal Suplente 3º, de conformidad con la renovación de los miembros de la Comisión Directiva fijada en el art. 31 del Estatuto Social; 6º) Elección de DOS (2) miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas (art. 46); 7º) Modificación del art. 31 del Estatuto de la entidad; 8º) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y los vocales suplentes, en caso de aprobarse la modificación estatutaria propuesta en el punto anterior –Vocal Titular 4º; Vocal Titular 5º; Vocal Suplente 4º; y Vocal Suplente 5º–; 9º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2020; 10º) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones de lo resuelto en los puntos precedentes ante la Inspección General de Justicia. NOTA: Se hace saber a los Sres. Asociados que solo podrán votar en las Asambleas quienes se encuentren al día con el pago de las cuotas sociales (Art. 25 del Estatuto). Los asociados con derecho a voto podrán, previo poder por escrito debidamente autenticado, representar a otro, pero nadie podrá ejercer más de una representación aparte de la propia (Art. 24 del Estatuto). Asimismo, se comunica a los asociados que podrán examinar y/o retirar copia de los documentos aludidos en Orden del Día, en la sede social de la entidad, sita en la calle Alicia M. de Justo 846 piso 2º of. 5 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas, dentro de los DIEZ (10) días corridos previos a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. 23 del Estatuto). A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 402 del Anexo "A" de la Resolución Nº 7/15 de la Inspección General de Justicia, se transcribe a continuación el texto vigente del art. 31 del Estatuto Social y su propuesta de modificación. Texto vigente: Art. 31: "La Cámara será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por los siguientes miembros titulares: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y de 2 (dos) a 3 (tres) Vocales. Habrá además, de 2 (dos) a 3 (tres) Vocales Suplentes. Los miembros de los órganos sociales podrán ser reelegidos indefinidamente. Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva serán elegidos por dos años en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria. En todos los casos los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, serán renovables parcialmente por mitades cada año y únicamente revocables por la Asamblea. A los efectos de permitir la renovación por mitades, los



mandatos caducarán de la siguiente manera: El primer año lo harán el Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º; mientras que en el segundo año caducarán los mandatos del Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º.” Texto propuesto: Art. 31: “La Cámara será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por los siguientes miembros titulares: Presidente; Vicepresidente; Secretario, Prosecretario; Tesorero; Protesorero; y de DOS (2) a CINCO (5) Vocales Titulares. Habrá además, de DOS (2) a CINCO (5) Vocales Suplentes. Los miembros de los órganos sociales podrán ser reelegidos indefinidamente. Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva serán elegidos por DOS (2) años en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria. En todos los casos, los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva serán renovables parcialmente por mitades cada año y únicamente revocables por la Asamblea. A los efectos de permitir la renovación por mitades, los mandatos caducarán de la siguiente manera: El primer año lo harán el Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 1º y Vocal Titular 3º; mientras que en el segundo año caducarán los mandatos del Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º y Vocal Titular 5º.” Por último, se hace saber que como consecuencia de la ampliación del estado de emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por Decreto N° 260/20, prorrogado a su vez por el Decreto N° 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021, y visto las medidas dispuestas por el Decreto N° 297/20, y en atención a las restricciones en materia de concurrencia de personas, dispuestas por el art. 16 inc. a. y e. del Decreto N° 287/21, y siempre que tales medidas restrictivas se mantengan vigentes al día de la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, la misma se realizará mediante modalidad a distancia a través de la plataforma digital “Meet” (<https://meet.google.com/>). Se deja constancia que la plataforma a utilizar cumple con todos los requisitos dispuestos en la Resolución N° 11/20 de la Inspección General de Justicia. En función de lo expuesto, los asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria enviando una nota membretada al correo electrónico celadi@celadi.org.ar para su respectiva registración con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha de su celebración. Tal comunicación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa asociada o por el apoderado de la misma. Se deberá acreditar personería con el acta de designación de cargos debidamente certificada o con la copia del poder vigente en caso de que la comunicación la suscriba el apoderado. En la nota se deberá indicar el nombre completo y el DNI de la persona autorizada a asistir al acto, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto para el envío del link de acceso. Se deja constancia que el CUIT 30-68584791-0 y el correo electrónico celadi@celadi.org.ar se informan a efectos de lo requerido en la Resolución N° 29/20 de la Inspección General de Justicia. Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Extraordinaria de fecha 24/4/2019 DANIEL OSCAR RUSSO - Presidente

e. 04/06/2021 N° 37828/21 v. 04/06/2021

Fecha de publicacion: 04/06/2021

